

## **DOCUMENTO DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO EN CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN Y DE CONSTITUCIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA SU CONSECUCCIÓN**

**En Madrid, Museo del Traje, 19 de febrero de 2005**

Históricamente y hasta nuestros días conviven en nuestro país ámbitos diferentes en los que se imparte formación en conservación-restauración; esta dualidad se concreta actualmente en las especialidades, itinerarios de especialización y títulos propios de las facultades de Bellas Artes y en la Diplomatura en Conservación-Restauración de las Escuelas Superiores.

La necesidad de superar esa duplicación formativa, ha sido manifestada reiteradamente por el mundo profesional, académico y de empleadores. Por otra parte, el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior -iniciado en Bolonia en 1999 y que debe concluir el año 2010-, nos permite incluir la Conservación-Restauración de Bienes Culturales de acuerdo al esquema y la estructura cíclica de las enseñanzas universitarias.

Todo ello hace que nos hayamos reunido aquí para mostrar nuestro acuerdo en dotar a estos estudios del máximo desarrollo académico, con el establecimiento de un título universitario oficial de Grado, con acceso directo a los programas de Postgrado y de Doctorado que se implanten en el futuro.

El Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios de Grado, determina que "los títulos universitarios de Grado... serán establecidos por real decreto del Consejo de Ministros, bien por propia iniciativa, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, bien a propuesta del este Consejo..." Asimismo, este decreto dispone que "Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Grado serán elaborados y aprobados por las universidades..., previa autorización de su implantación por el órgano competente de la respectiva comunidad autónoma. [...] y deberán ser sometidos al proceso de homologación, de acuerdo con la normativa vigente al respecto." (Art. 12.1).

Consideramos que el sistema educativo español cuenta en la actualidad con los recursos docentes, tanto en el ámbito universitario como en el marco de las enseñanzas artísticas de régimen especial (LOGSE) que permitirían la implantación y desarrollo de los estudios de Grado y Posgrado como títulos universitarios. Para ello, en los ámbitos administrativos en los que existen Escuelas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ESCRBC) se debería considerar la transformación de las mismas, quedando así incorporadas al ámbito universitario, sin que ello suponga una posición de preeminencia alguna de las estructuras o personas involucradas.

Conscientes de la oportunidad única que nos brinda esta transformación, pero también de los riesgos que ello implica, consideramos esencial que los centros académicos que imparten estudios de conservación-restauración, las asociaciones profesionales y los organismos públicos que velan por el Patrimonio se constituyan en Plataforma para hacer llegar una única voz ante las instituciones -Ministerio de Educación y Ciencia, Comunidades Autónomas y Universidades- competentes en el proceso de consecución del Grado en Conservación-Restauración.

En este sentido las facultades de Bellas Artes y las Escuelas Superiores de Conservación-Restauración de Bienes Culturales se comprometen a colaborar activamente en el desarrollo e implantación de los nuevos títulos que en su caso desarrollen las enseñanzas de restauración en el ámbito universitario.

Entendiendo como irrenunciable la consecución del mencionado título de Grado en Conservación-Restauración, que posibilitará el acceso a un Postgrado y Doctorado específico, entendemos que la transición de las antiguas titulaciones y la adaptación de los actuales centros para su impartición, debería realizarse:

- Contando con la participación activa de los colectivos representados en esta plataforma.
- Velando por los efectos académicos y profesionales de los títulos actualmente en vigor, considerando la adaptación de todas las antiguas titulaciones al catálogo finalmente definido, lo que incluye tanto a los licenciados en Bellas Artes como a los diplomados de las Escuelas Superiores.
- Reconociendo la trayectoria y la experiencia profesional de los profesores de las Escuelas Superiores de cara a su integración en los cuerpos docentes universitarios.

En coherencia con este último punto, y para mayor garantía del proceso, solicitamos asimismo al Consejo de Coordinación Universitaria que active la inclusión en el catálogo de Áreas de Conocimiento la de Conservación-Restauración de Bienes Culturales.